

# Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATivilca - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 11274

S/. 0.50

Huaraz, 03 DE ENERO del 2026

SÁBADO

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: [WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE](http://WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE)

EN EL SANTA  
ATROPELLAN  
A CICLISTA  
INTERNACIONAL

Ciudadano ruso Nikita  
Ipatov tiene graves fracturas



A MENUDO  
ACCIDENTES  
DE TRÁNSITO  
EN POMABAMBA

Hay escasa vigilancia  
y control policial



## PRIMER ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEL 2026

Sucedío en la vía Huaraz – Recuay



Turista sufrió accidente en el nevado Mateo



EN LIMA FUERON SEPULTADOS  
RESTOS DE GIANFRANCO YACTAYO

10 años de cárcel para M.J.L.E.



FISCALÍA PENAL DE CARHUAZ  
PENAL DE HUARAZ EN CRECIMIENTO  
POBLACIONAL POR DELITO  
DE VIOLACIÓN SEXUAL

# EDITORIAL

## La estabilidad de nuestra moneda: un valor que debemos proteger



El 2025 cerró con una noticia alentadora para las familias y las empresas del país: la inflación en Lima Metropolitana alcanzó el 1.5%, la cifra más baja de los últimos ocho años y dentro del rango meta del Banco Central de Reserva (BCR). Este logro no es menor. En un contexto global caracterizado por tensiones geopolíticas, volatilidad financiera y presiones de precios en alimentos y energía, el Perú ha demostrado que es capaz de preservar la estabilidad de su moneda y resguardar el poder adquisitivo de sus ciudadanos. "La estabilidad es un valor que se construye cada día y que debemos proteger con responsabilidad, diálogo y visión de futuro."

La comparación regional es reveladora. Nuestro país registra la inflación más baja de América Latina y se sitúa incluso por debajo de economías desarrolladas como la eurozona, Canadá y Estados Unidos.

Este desempeño no es fruto de una casualidad, sino de decisiones responsables y de una institucionalidad monetaria que ha demostrado solidez, profesionalismo y autonomía técnica. La disciplina es la base de la confianza.

El Perú mantiene, además, el período más prolongado de inflación de un dígito en la región: 28 años y 11 meses de estabilidad ininterrumpida. Se trata del ciclo más largo de estabilidad monetaria desde la década de 1950 en América Latina. Esta continuidad envía una señal poderosa a inversionistas nacionales y extranjeros: el país respeta las reglas, protege el ahorro y ofrece condiciones para las actividades productivas.

A ello se suma un elemento fundamental: las expectativas de inflación –un termómetro de confianza empresarial y de consumidores– permanecen ancladas dentro del rango meta del BCR desde diciembre del 2023. En noviembre del año pasado se situaron en 2.16%, una cifra que confirma que agentes económicos y ciudadanos proyectan un entorno de precios controlado para el futuro cercano.

Mirando hacia adelante, el Banco Central prevé que la inflación se mantendrá en torno al 2% en el 2026 y el 2027, en línea con la recuperación de la actividad económica hacia su nivel potencial y la disipación de choques externos que afectaron los precios en los últimos años. Esto representa un horizonte favorable para la planificación de inversiones, el consumo responsable y la protección de los ingresos familiares.

Sin embargo, la estabilidad monetaria no debe darse por sentada. Para que este logro se traduzca en bienestar sostenido, el país necesita asegurar condiciones políticas y económicas que reduzcan la incertidumbre. Gobernabilidad, seguridad ciudadana, impulso a la formalización y crecimiento inclusivo son piezas clave para que la estabilidad de precios se convierta en más empleo, mejores servicios públicos y reducción de la pobreza.

El Perú inicia un nuevo año con indicadores positivos en materia de inflación y expectativas económicas. Es momento de reconocer lo que hacemos bien y reforzar lo que aún falta. La estabilidad es un valor que se construye cada día y que debemos proteger con responsabilidad, diálogo y visión de futuro.

# CHISPAZOS

## Caso Petroperú: Defensor del Pueblo afirma que un gobierno de transición no puede impulsar reformas



El defensor del Pueblo, Josué Gutiérrez, señaló que un Gobierno de transición, como el encabezado por José Jerí, no está facultado para ejecutar reformas en Petroperú mediante un decreto de urgencia, tal como se anunció el miércoles 31 de diciembre.

En declaraciones a RPP, sostuvo: "Un Gobierno transitorio no está, de acuerdo con los principios constitucionales, facultado para hacer reformas de esa naturaleza, porque la separación de poderes implica que el país, cada año, elige a su presidente y su fórmula presidencial, más no al Congreso para que elija un Gobierno".

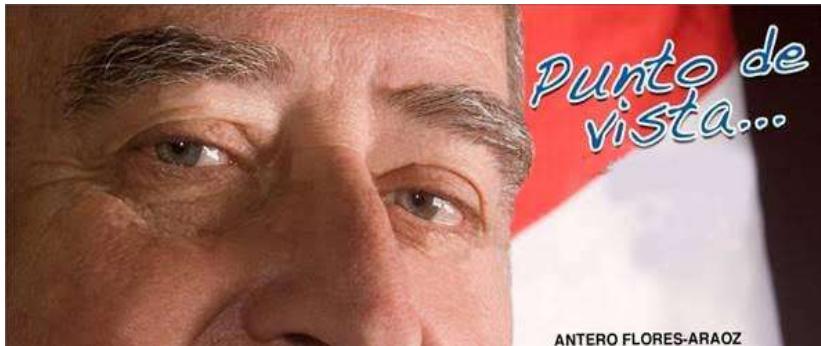
Gutiérrez afirmó que una de las hipótesis que maneja su institución es que se habría incorporado personal al interior de Petroperú con la finalidad de debilitarla.

"Puedo decir, con todas las fuerzas institucionales, que lastimosamente han introducido gente al interior de Petroperú para minarlo y colapsarlo. Esa es por lo menos la primera hipótesis que tenemos", señaló, precisando que los detalles serán incluidos en el informe.

# OPINIÓN

Por: Antero Flores-Araoz

## CON RESPETO Y SIN MANOSEO



ANTERO FLORES-ARAOZ

**En esta columna nos referimos a las Fuerzas Armadas, esto es Ejército, Marina y Aviación, así como a la Policía Nacional y, ello se debe a que hay épocas en que se acuerdan los pases a retiro, los ascensos, nuevos destinos y colocaciones, que deben hacerse respetando plenamente las normas legales que los regulan y evitando el manoseo e inequidad que tanto perjudica no solo a los afectados sino a las mismas instituciones armadas y policiales a las que pertenecen.**

**Como hemos expuesto reiteradamente, hay que ser sumamente cautelosos en los tratamientos a las Fuerzas Armadas y Policiales, evitando todo intento de su politización, pues ellas por mandato constitucional no son liberantes.**

**Las funciones de tales instituciones son altamente relevantes para la defensa de nuestra Nación, como lo precisa el artículo 165 de la Constitución, el cual señala que ellas tienen por finalidad primordial "garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República", e incluso, para evitar favorecimientos indebidos, el artículo 172 de la misma Constitución, determina que los ascensos a general y grado equivalente en Aviación, Marina y también Policía Nacional, los otorga el presidente de la República "según propuesta del instituto correspondiente", lo que debe ser con arreglo a las normas legales y no por simple decisión del presidente de la República, que si bien es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y Policiales, no las comanda, pues ello constituye función de los respectivos comandantes generales, así como del Jefe del Comando Conjunto de las FF.AA.**

**A tenor de lo dispuesto por las normas legales en vigencia, tenemos que para designar al comandante general de cada instituto castrense y de la Policía Nacional, debe escogerse dentro de los tres oficiales de mayor graduación que ocupen los tres primeros lugares por antigüedad del respectivo escalafón. Tratándose del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, debe escogerse entre los tres primeros del escalafón conjunto y nada está sometido a la simple voluntad o decisión gubernamental.**

**Los efectos perversos de cuando se incumplen las reglas, como lo fue en el gobierno de Francisco Sagasti, en que sin observarse la normatividad ni expresarse motivación, se mandó al retiro a dieciocho generales de la Policía, siendo descabezada la institución policial, cuyos efectos aún desmotivan a muchos de sus integrantes y, lo que es peor quizás por ello no hay los resultados que son deseables para ubicar a quienes se esconden y huyen de la Justicia, como tampoco para tener buenos resultados en la lucha contra la delincuencia y criminalidad organizada.**

**Por todo ello hay que tener muchísimo cuidado con los ascensos, pases a retiro y nombramientos militares y policiales, debiéndose exhortar de ellos toda posibilidad de cualquier tipo de influencias, sobre todo las ajenas a la institucionalidad.**

**Todo lo indicado, aplicable por supuesto a todo gobierno y sin distinciones, pues las normas al igual que la justicia tienen que ser ciegas y sin nadie que se sienta oftalmólogo.**

## JEE de Lima Este declara inadmisible recurso de Roberto Sánchez por presunta falta electoral



de Barbadi-  
llo, en Ate,  
durante no-  
viembre de  
2025, en pre-  
sunto horario  
laboral.

Estas activi-  
dades fueron  
registradas  
por el progra-  
ma Cuarto  
Poder, cuyas  
imáge-  
nes  
fueron  
con-  
sideradas  
como ele-  
mentos probatorios  
dentro del proce-  
dimiento adminis-  
trativo electoral seguido por  
el JEE.

El Jurado Electoral Especial de Lima Este 1 resolvió declarar inadmisible la apelación interpuesta por el congresista y candidato presidencial Roberto Sánchez, en el marco de una investigación por una presunta vulneración al principio de neutralidad electoral durante el proceso rumbo a las Elecciones Generales de 2026.

La decisión también comprende a los trabajadores de su despacho congresal, Gian Marco Castillo Gómez y Ernesto Zunini Yerren.

De acuerdo con el informe de fiscalización, ambos habrían participado en actos proselitistas en representación de Juntos por el Perú en los exteriores del penal

(Diario Correo)

## Caso Los Socios del Callao: audiencia de prisión preventiva contra Ciro Castillo Rojo se retomará el lunes



las defensas de los investi-  
gados, incluido Castillo  
Rojo, a quienes se les atri-  
buye el presunto delito de  
organización criminal en el  
caso conocido como Los  
Socios del Callao.

La Fiscalía solicitó 36 me-  
ses de prisión preventiva  
para el suspendido gober-  
nador regional y para otros  
12 funcionarios y proveedo-  
res del Gobierno Regional  
del Callao.

Según la tesis fiscal, la red  
habría direccionado contra-  
taciones públicas por más  
de S/ 1.4 millones, evitando  
los procedimientos estable-  
cidos por ley.  
(Diario Correo)

# Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

# En Lima fueron sepultados restos de Gianfranco Yactayo

## Turista sufrió accidente en el nevado Mateo

Un joven turista que arribó a Huaraz, falleció cuando escalaba nevado Mateo en el sector Ulta, tal como ya habíamos informado que el viajero turista ingresó sin autorización y con guía informal. Hoy se conoce que las diversas actividades en las montañas en la cordillera Blanca se encontraban prohibidas desde el 24 de diciembre por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp).

El hecho sucedió el último día del año 2025 cuando ascendía el nevado en compañía de su acompañante y un guía no oficial, situación que terminó en tragedia para el grupo de excursionistas que buscaban hacer cumbre en Pico Mateo, ubicado en la provincia de Carhuaz.

El joven proveniente de Lima con 30 años de edad, identificado como Gianfranco Jesús Yactayo Pérez, fue trasladado

al Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Carhuaz en donde confirmaron su deceso. Según el diario La Re-

pública, la víctima se encontraba acompañado de su pareja, Karla Francesca Caldas Márquez (22), y Albert Henestroza

Salazar, quien no contaría con la certificación para guía de montaña. De acuerdo con información preliminar, Yactayo

Pérez habría resbalado y tras la caída se golpeó la cabeza y esto habría originado un TEC severo. El guía fue conducido a la DIVINCRI Huaraz, donde quedó en calidad de detenido.

Los padres del fallecido trasladaron el cuerpo a la ciudad de Lima en donde llevaron a cabo entierro en medio de un profundo dolor.  
(Arnaldo Mejía Bojórquez)



# Bolognesi lidera entre las 20 provincias de Ancash

## Municipalidad alcanzó récord histórico de capacidad de gasto en un 93%

En la región Ancash hay municipalidades provinciales que son 20 y las distritales alcanzan a la cifra de

166, muchas de ellas viven en el abandono y otras que no tienen ni con qué dinero pagar la mensualidad del

agua y la energía eléctrica. Seguramente falta una mejor administración en algunas de las municipali-

dades o quizás la falta de recursos económicos; sin embargo, lo más probable es que su alcalde no tiene

liderazgo. Bien la noticia en el sentido de que la Municipalidad

Provincial de Bolognesi alcanzó un récord histórico al ocupar el primer lugar entre las 20 provincias de Ancash, logrando una capacidad de gasto del 93 %, según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), resultado que refleja una gestión responsable, planificada y eficiente de los recursos públicos.

Este importante desempeño no sólo consolida a Bolognesi como referente regional en inversión pública, sino que marca el punto de partida para un 2026 con más fuerza, mayor impulso a la ejecución de proyectos estratégicos y nuevas obras orientadas al desarrollo sostenible y al bienestar de toda la población de la provincia.

El alcalde Robert Márquez, ha señalado que el trabajo en equipo y pensando en la población se logra todo; ofrece reforzar la gestión para que al final todo quede en el primer plano a nivel de la región.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



# A menudo accidentes de tránsito en Pomabamba

## Hay escasa vigilancia y control policial

Fernando Valverde Lavado desde Pomabamba nos informa que en el mencionado lugar los accidentes de tránsito en la zona urbana es un problema latente que sucede casi todas las semanas debido a la falta de un exhaustivo control policial.

"Hace instantes, se registró un aparatoso accidente de tránsito en la ciudad de Pomabamba. Una mujer que se desplazaba cargando un balón de gas fue atropellada por una camioneta en la intersección de los jirones Huamachuco y Primavera, a la altura del mercado del Convento, zona de alto tránsito peatonal.

Tras el incidente, los transeúntes que se encontraban en el lugar auxiliaron rápidamente a la víctima y lograron levantarla del pavimento. El conductor del vehículo involucrado ofreció trasladarla de inmediato al hospital; sin embargo, la mujer se negó en un primer momento, manifestando que se encontraba estable.

No obstante, minutos después y ante la insistencia de los ocupantes del vehículo, fue finalmente conducida al hospital de Pomabamba para recibir atención médica y descartar posibles lesiones internas.

Lo preocupante del caso es la ausencia total de agentes de Seguridad Ciudadana e inspectores de tránsito al momento del accidente. La Policía Nacional llegó varios

minutos después, cuando la situación ya había sido controlada por los propios vecinos, lo que vuelve a poner en evidencia la falta de presencia y respuesta oportuna de las autoridades en puntos críticos de la ciudad"

comentó Fernando Valverde Lavado.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



## Decomisan cerca de 800 kilos de pirotecnia ilegal en operativo conjunto

**La intervención se concentró en el Mercado Central "Virgen de Fátima" y contó con la participación de diversas entidades de seguridad y control del Estado**



Un operativo multisectorial permitió el decomiso de aproximadamente 800 kilos de material pirotécnico que era comercializado sin autorización en la ciudad de Huaraz. La acción fue ejecutada de manera conjunta por la Sucamec, la Prefectura de Áncash, Údex, efectivos de la DUE y la Policía Nacional, en coordinación con el Comité Regional de

Seguridad Ciudadana (Corresec).

La intervención tuvo como punto principal el Mercado Central "Virgen de Fátima", donde se detectó la venta irregular de estos productos en distintos puestos. Según las autoridades, el expendio de pirotecnia se incrementa de forma considerable durante las fiestas de fin de año, debido a la alta aflu-

cia de personas que acuden diariamente a realizar sus compras.

Las autoridades exhortaron a la ciudadanía a no adquirir pirotecnia ilegal y a denunciar su venta, recordando que su uso y comercialización sin autorización representan un grave riesgo para la seguridad pública. (P.C.-RSD Noticias).

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

### DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	DOÑA KOKY
Código:	03-00293-24
Fecha y hora de presentación:	25/07/2024, 09:24
Hectáreas:	100
Titular:	COMPAÑIA MINERA PERU GOLD S.A.

Distrito(s):	SANTA ROSA / SANTIAGO DE CHUCO
Provincia(s):	PALLASCA / SANTIAGO DE CHUCO
Departamento(s):	ANCASH / LA LIBERTAD
Zona:	17

### COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 058	810
2	9 057	810
3	9 057	809
4	9 058	809

27/11/2025

### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>  
CVD: 3702 1792 4951 7476



**COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH**



**PROCESO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES 2026.**

El comité encargado del proceso de selección de peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash, convoca al proceso de selección de Peritos Judiciales para el periodo 2026 en el Distrito Judicial de Ancash.

**I OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Desarrollar el proceso de selección de profesionales de los diversos Colegios Profesionales, así como de especialistas y técnicos que no se encuentren organizados en Colegios Profesionales o Instituciones representativas, que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el Registro de Peritos Judiciales – REPEJ de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

**II BASE LEGAL**

- Resolución Administrativa N°609-CME-PJ, que crea el Registro de Peritos Judiciales.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Directiva N° 008-2024-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" – Versión 002 aprobada por Resolución Administrativa N°000436-2024-CE-PJ.
- Resolución Administrativa N°000266-2025-CE-PJ que aprueba el **Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial**.

**III CONSIDERACIONES GENERALES**

Dentro de las disposiciones de la mencionada Directiva 008-2024-CE-PJ, se tiene en consideración, los siguientes numerales:

6.1.3. En razón de la función de derecho público que desempeñen los órganos de auxilio judicial, sin perjuicio de los requisitos legales y/o especiales según el tipo de órganos específico, deben cumplir los requisitos generales siguientes:

- No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECL.
- No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional -RNAP.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
- No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.

6.1.4. Los profesionales o especialistas mayores de setenta (70) años que se encuentren inscritos en el registro judicial de los órganos de auxilio judicial, o que sin estarlo deseen incorporarse, deben presentar obligatoriamente el certificado de salud mental emitido por autoridad competente; para lo cual, los Colegios Profesionales o Instituciones Representativas, en virtud a su autonomía, proponen el centro médico del Ministerio de Salud o del Colegio Profesional de Médicos para la emisión del referido documento; el mismo que debe ser actualizado cada dos (2) años.

**IV ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Se ha elaborado el cronograma para el proceso de selección de peritos judiciales para el año 2026, el cual consta de siete (7) etapas que la conforman:

- Publicación de la convocatoria
- Presentación de solicitudes
- Evaluación de conocimientos
- Evaluación curricular
- Formulación de tareas
- Entrevista personal
- Etapa Final

**4.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La difusión de la convocatoria se realizará a través de la página web institucional de la Corte Superior de Justicia de Ancash, así como a los colegios profesionales y/o instituciones representativas pertinentes, a fin de garantizar su oportuno conocimiento y participación. De dichas acciones se dejará constancia para el expediente del proceso de selección.

**4.2 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El postulante a perito, debe presentar una solicitud (se adjunta formato) dirigida al Comité, adjuntando los documentos que se indicarán en la carpeta de postulante, debidamente foliados y firmados por el postulante, a través de una de las siguientes maneras:

- De manera virtual, presentar a la MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH Acceso directo: [mesadepartescsiancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsiancash@pj.gob.pe), las 24 horas, de lunes a viernes.

**DESTINATARIO**

PODER JUDICIAL
MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SELVA CENTRAL
MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES
<b>MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH</b>
MESA DE PARTES DE GERENCIA GENERAL
MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CALLAO

- De manera presencial, en la Mesa de partes de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación de la Corte Superior de Justicia de Ancash (piso 3) de la sede central, ubicado en la plaza de armas s/n - Huaraz, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

**La carpeta del postulante, deberá contener los siguientes documentos:**

- Ficha del Postulante. (Se adjunta formato)
- Currículum vitae documentado, que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, especialidad y/o subspecialidad.
- Constancia original de habilitación profesional expedida por el colegio profesional, sólo en los casos que dicha información no pueda ser verificada a través del portal institucional del colegio profesional respectivo.
- Declaración Jurada de:
  - ✓ No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3. y 6.1.4. de la Directiva N° 008-2024-CE-PJ en lo que fuera aplicable.
  - ✓ No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
  - ✓ No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
  - ✓ No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art. 274º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
  - ✓ **Tener disponibilidad de tiempo para ejercer el cargo de Perito Judicial.**
- Certificados y/o constancias de cursos de actualización desarrollados por los Colegios Profesionales respectivos, o que hayan sido emitidos por Institución debidamente autorizada por estos.
- Certificado de salud mental emitido por un centro médico del Ministerio de Salud para los profesionales o especialistas mayores de setenta (70) años. (Aquellos peritos que, en el ejercicio de sus funciones, hubieran presentado dicho certificado dentro de los últimos tres (3) meses, estarán exceptuados de su nueva presentación, manteniéndose la validez del documento previamente entregado).
- Recibo de pago por concepto de Proceso de Evaluación y Selección de Peritos, el que será depositado en el Banco de la Nación, de forma presencial o a través del aplicativo [www.pagalo.pe](http://www.pagalo.pe), bajo el código N°07102, por el monto de S/ 194.20, dirigido a la Administración General del distrito judicial de Ancash.

**EVALUACIONES**

Dichas carpetas serán remitidas a los Colegios Profesionales y/o instituciones representativas para las evaluaciones correspondientes.

**4.3 EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

Las evaluaciones de conocimientos estarán a cargo de los Colegios Profesionales de cada especialidad.

Para los postulantes: de Accidentología Vial, Grafotecnía y Dactiloscopía, la evaluación estará a cargo del Comité de Selección, para tal fin, se solicitará un banco de cien (100) preguntas a la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DIRINCRI) a fin de elaborar y administrar las pruebas correspondientes.

La fecha y hora de la evaluación serán comunicadas mediante publicación en el portal web institucional de la Corte Superior de Justicia de Ancash, constituyendo dicha publicación notificación válida para los postulantes.

El Comité encargado del proceso supervisará su desarrollo, cautelar la transparencia e imparcialidad del proceso, y atender el registro de eventuales incidencias. Concluidas dichas evaluaciones, el comité encargado levantará el acta correspondiente, dejando constancia de lo actuado y de las incidencias, de ser el caso, la cual formará parte del expediente del proceso de selección.

En concordancia con la finalidad de garantizar la idoneidad técnica de los postulantes, se sugiere que la nota aprobatoria mínima para la evaluación de conocimientos sea de catorce (14) sobre veinte (20), a fin de uniformizar criterios de exigencia en todas las especialidades convocadas.

Los resultados de dicha evaluación serán publicados en el portal web institucional del respectivo Colegio Profesional o Asociación, constituyendo dicha publicación notificación válida para los postulantes.

**4.4 EVALUACIÓN CURRICULAR**

La evaluación curricular estará a cargo de los Colegios Profesionales y/o instituciones representativas de cada especialidad. En las especialidades de Accidentología Vial, Grafotecnía y Dactiloscopía, la evaluación curricular será realizada por el Comité de Selección, en atención a lo establecido en la Directiva N°008-2024-CE-PJ.

Culminada esta etapa, los Colegios Profesionales o Asociaciones deberán remitir al Comité de Selección los criterios que adoptaron para calificar a los postulantes, teniendo presente lo dispuesto en la Directiva N°008-2024-CE-PJ, particularmente el requisito de acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, especialidad y/o subspecialidad.

Los resultados de dicha evaluación serán publicados en el portal web institucional del respectivo Colegio Profesional o Asociación, constituyendo dicha publicación notificación válida para los postulantes.

**4.5 TACHA A LOS POSTULANTES A PERITO JUDICIAL**

La tacha se formula por escrito ante el Comité encargado del proceso de selección, dentro de los cinco (5) días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de la Lista de los Postulantes que hubiesen aprobado la evaluación de curricular, acompañándose el medio probatorio que la sustente, caso contrario es declarada inadmisible.

El Comité corre traslado de la tacha al interesado para que formule su descargo debidamente sustentado, en el plazo improrrogable de tres (3) días hábiles, computado a partir del día

siguiente hábil de recibida la notificación correspondiente.

Las tachas son resueltas en instancia única por el Comité en el plazo de tres (3) días hábiles de recibido el descargo respectivo, o vencido el plazo para ello. Declarada fundada, se debe excluir del concurso al postulante tachado, haciéndose de conocimiento al respectivo colegio profesional o institución representativa.

#### 4.6 ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será conducida por el Comité de Selección con el objeto de verificar la idoneidad ética y técnica, la comunicación y la disponibilidad de servicio del postulante a perito, así como su conocimiento práctico de la actuación pericial.

Se publicará la relación de postulantes aptos para la entrevista personal, así como el cronograma de entrevistas por especialidad. Las fechas y horas serán comunicadas mediante publicación en el portal web institucional de la Corte Superior de Justicia de Ancash, constituyendo dicha publicación notificación válida para todos los postulantes.

La entrevista se realizará de manera virtual sincrónica, conforme al cronograma, con una duración aproximada de 10 a 15 minutos por postulante. Concluida cada entrevista, el Comité levantará acta dejando constancia de los puntajes y observaciones relevantes.

Para los postulantes que integren o hayan integrado la Nómina de Peritos de esta Corte en períodos anteriores, se tomará en consideración la cantidad de subrogaciones registradas durante dichos períodos, como antecedente de desempeño y cumplimiento del servicio pericial. Las subrogaciones reiteradas por causas imputables al perito incidirán desfavorablemente en su evaluación, sin perjuicio de la valoración de las justificaciones debidamente acreditadas. La información será contrastada con el Sistema de Peritos Judicial – SIPEJ y el Sistema Integrado Judicial – SIJ.

La inasistencia injustificada a la entrevista implica descategorización. Las reprogramaciones solo procederán por causas debidamente acreditadas y dentro del plazo previsto en las Bases.

Concluida la entrevista personal el Comité elaborará la Relación de Postulantes Aprobados por especialidad, la cual será publicada en el portal web institucional de la Corte Superior de Justicia de Ancash, constituyendo dicha publicación notificación válida para los postulantes.

#### 4.7 ETAPA FINAL

El Comité de Selección elaborará el Informe Final que incluirá: relación de Postulantes Aprobados por especialidad, constancia de inasistencias y desistimientos, incidencias registradas y las actas de cada etapa.

Con el Informe Final, la Presidencia de la Corte expedirá la Resolución Administrativa que aprueba y publica la Nómina de Peritos Judiciales para el año 2026, disponiendo su difusión en el portal institucional e inscripción en el Registro de Peritos Judiciales de la Corte de Ancash.

La Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación efectuará el registro y/o la actualización de los datos de los peritos aprobados en el Sistema de Peritos Judiciales (SIPEJ), garantizando la consistencia con el expediente del proceso de selección. Este registro permitirá su oportuna designación por los órganos jurisdiccionales en los procesos judiciales, conforme a la normativa vigente. Los peritos incluidos en la Nómina deberán presentar su **fotografía para la expedición del carné**, conforme a las especificaciones técnicas que se comunicarán en el portal web institucional.

La entrega del carné será gratuita por única vez; la emisión de duplicados se sujetará al pago del derecho establecido en el TUPA del Poder Judicial.

#### V VIGENCIA

La inscripción en el Registro Judicial de Peritos es por un (1) año, con posibilidad de renovación por un (1) año adicional; de no renovarse, se excluye automáticamente al perito. La renovación es a solicitud de cada perito conforme a la Directiva N° 008-2024-CE-PJ.

#### VI LISTADO DE ESPECIALIDADES A CONVOCAR

Nº	DETALLE DE ESPECIALIDADES CONVOCADAS
1	ACCIDENTOLOGÍA VIAL
2	ARQUITECTURA
3	CONTADORES
4	DACTILOSCOPIA
5	ECONOMISTAS
6	TOPOGRAFOS
7	GRAFOTECNICOS
8	INGENIERÍA AGRÍCOLA
9	INGENIERÍA AGRÓNOMA
10	INGENIERÍA CIVIL
11	INGENIERÍA DE MINAS
12	INGENIERÍA DE SISTEMAS
13	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
14	INGENIERÍA INDUSTRIAL
15	INGENIERÍA MECÁNICA
16	INGENIERÍA AMBIENTAL
17	INGENIERÍA SANITARIA
18	INGENIERÍA ZOOTECNISTA
19	PSQUIATRAS
20	MÉDICO FORENSE
21	PSICÓLOGOS
22	BIÓLOGO

#### VII CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA.

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	DÍAS HÁBILES
<b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>			
Publicación de Convocatoria por el Diario Ya y Prensa Regional, Página Web y Redes sociales de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	05/01/2026	07/01/2026	3 días
<b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y REMISIÓN DE CARPETAS</b>			
Presentación de la carpeta de postulación mediante solicitud dirigida al Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	08/01/2026	12/01/2026	3 días hábiles
Remisión de las carpetas de postulación a los Colegios Profesionales.	13/01/2026	13/01/2026	1 día
Evaluación de las consideraciones generales de la carpeta de postulación a peritos por Colegios profesionales y Comité de selección de Peritos para postulantes técnicos.	14/01/2026	15/01/2026	2 días
Remisión de relación de postulantes aptos al Comité de selección de peritos, por parte de los Colegios profesionales hasta las 12:00 horas y elaboración de lista de resultados por parte del Comité de selección de peritos.	16/01/2026	16/01/2026	1 día
Publicación de postulantes aptos en el Diario Ya, Prensa Regional y página web de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	19/01/2026	19/01/2026	1 día
<b>EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>			
Evaluación de conocimientos y calificación por Colegios Profesionales y Comité de Selección para técnicos profesionales (de acuerdo al horario que programará cada Colegio Profesional y el Comité de Selección de Peritos Judiciales).	20/01/2026	20/01/2026	1 días
Revisión y Remisión de calificación de examen de conocimiento por Colegios Profesionales al Comité de selección de peritos de la Corte Superior de Justicia de Ancash hasta las 12:00 horas.	21/01/2026	21/01/2026	1 días
Publicación de relación de postulantes aprobados en examen de conocimientos en el Diario Ya, Prensa Regional y página web de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	23/01/2026	23/01/2026	1 día
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>			
Evaluación Curricular de la carpeta de postulación por Colegios Profesionales y Comité de Selección de Peritos para postulantes técnicos.	26/01/2026	27/01/2026	2 días
Remisión de relación de postulantes aptos al comité de selección de peritos por parte de los Colegios profesionales hasta las 12:00 horas y elaboración de lista de resultados por parte del Comité de selección de Peritos.	28/01/2026	28/01/2026	1 día
Publicación de resultados de la evaluación curricular de postulantes en el Diario Ya, Prensa Regional y página web de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	30/01/2026	30/01/2026	1 día
<b>FORMULACIÓN DE TACHAS</b>			
Presentación de tachas dirigidas a la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	02/02/2026	06/02/2026	5 días
Traslado de tacha a los postulantes.	09/02/2026	11/02/2026	3 días
Presentación de descargo.	12/02/2026	16/02/2026	3 días hábiles
Resolución de tachas.	17/02/2026	19/02/2026	3 días

Publicación de Resolución del pronunciamiento de tachas y notificación a postulantes.	20/02/2026	20/02/2026	1 día
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>			
Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal y fechas de entrevistas por especialidad.	23/02/2026	24/02/2026	2 días
Entrevistas a profesionales y especialistas de manera virtual.	25/02/2026	25/02/2026	1 día
Publicación de listado de postulantes aprobados.	27/02/2026	27/02/2026	1 día
<b>ETAPA FINAL</b>			
Elaboración de Informe Final del Comité.	02/03/2026	02/03/2026	1 día
Expedición de Resolución Administrativa aprobando Nómina de Peritos Judiciales.	04/03/2026	04/03/2026	1 días
Ingreso de datos en el Sistema Informático.	05/03/2026	05/03/2026	1 día
Presentación de fotografía para expedición de carnet de perito. (formato JPG, medidas 3.5 x 4.5 cm.) y firma escaneada (formato JPG) del Perito Judicial seleccionado, mediante mesa de partes de la Presidencia de la Corte de Ancash. <a href="mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe">mesadepartescsjancash@pj.gob.pe</a>	06/03/2026	09/03/2026	2 días hábiles

#### VIII CONSULTAS E INFORMES

Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación – REPEJ, sito en la plaza de armas s/n, Huaraz, piso 3 – Corte Superior de Justicia de Ancash.  
Teléfono: n ° ( 0 4 3 ) 4 8 7 1 5 0 anexo **26088** / Cel. 994819414  
Horario de Atención: L - V 8:00 a 13:00 y de 2:00 a 17:00 horas.

#### LA COMISIÓN:

LIC. JORGE FELIX SARAVIA SARAVIA.  
Presidente.



Firmado digitalmente por SARAVIA SARAVIA Jorge Felix FAU 20571436575 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.12.2025 12:21:40 -05:00

Dra. JANET HARIKLIA PINEDA HUAYANEY  
Integrante.



Firmado digitalmente por PINEDA HUAYANEY Janett Hariklia FAU 20571436575 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.12.2025 11:50:03 -05:00

Abog. GRETA AMANDA CELEDONIO MELGAREJO.  
Apoyo Técnico.



Firmado digitalmente por CELEDONIO MELGAREJO Greta Amanda FAU 20571436575 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.12.2025 12:09:16 -05:00

## ANEXO 01

Sres. Comité de Selección de Peritos  
Corte Superior de Justicia de Ancash

Solicito: Ser considerado como postulante a Perito Judicial

YO.

---

De profesión /especialidad \_\_\_\_\_ Con Colegiatura N° \_\_\_\_\_

del Colegio Profesional de \_\_\_\_\_ identificado DNI \_\_\_\_\_

domiciliado en: \_\_\_\_\_

distrito de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ dpto. \_\_\_\_\_

correo Electrónico<sup>1</sup> \_\_\_\_\_ celular N° \_\_\_\_\_

teléf. fijo \_\_\_\_\_. Ante Ud. me presento y expongo:

Solicito se me considere como postulante para el proceso de evaluación y selección de peritos Judiciales para el periodo 2026, como Perito Judicial en la especialidad de \_\_\_\_\_.

Por tanto, adjunto mi carpeta de postulación a perito conteniendo los requisitos exigidos por la convocatoria.

- a) Ficha del Postulante. Anexo 02.
- b) Currículum vitae documentado
- c) Constancia original de habilitación profesional
- d) Declaración Jurada de Anexo 03:
  - ✓ No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3. de la Directiva N° 008-2024-CE-PJ en lo que fuera aplicable.
  - ✓ No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
  - ✓ No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
  - ✓ No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial.
  - ✓ Tener disponibilidad de tiempo para ejercer el cargo de Perito Judicial.
- e) Recibo de pago por concepto de Proceso de Selección de peritos.

Por lo expuesto, sírvase acceder a mi petición.

Huaraz, de \_\_\_\_\_ de 2026.

FIRMA: \_\_\_\_\_

---

ANEXO 02  
FICHA DE POSTULANTE

APELLIDO PATERNO:	
APELLIDO MATERNO:	
NOMBRES:	
D.N.I.:	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO REAL:	
DOMICILIO PROCESAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
Nº DE CASILLA ELECTRÓNICA:	
RUC:	
TELÉFONO FIJO:	
TELÉFONO CELULAR:	
POSTULANTE A PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE: (SOLAMENTE INDICAR UNA OPCIÓN)	
PROFESIÓN:	
ESPECIALIDAD:	
TITULO PROFESIONAL:	
FECHA DE OBTENCIÓN DE TITULO:	
COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE:	
Nº DE COLEGIATURA:	

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Huaraz, de \_\_\_\_\_ del 2026.



HUELLA



200  
AÑOS  
DE INSTALACIÓN  
DE LA  
CORTE SUPREMA  
A.D. 1825 - 2025

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

## ANEXO 03

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, \_\_\_\_\_ con DNI N° \_\_\_\_\_

domiciliado en \_\_\_\_\_

postulante a Perito Judicial en la especialidad de: \_\_\_\_\_

## DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
- 2) No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- 3) No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Malas Prácticas Profesionales (RNAPS).
- 4) No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
- 5) No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- 6) No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
- 7) No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
- 8) No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial competencia del Distrito Judicial al que se presenta, conforme a lo preceptuado en el art. 274º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 9) Tener disponibilidad de tiempo para ejercer el cargo de perito judicial.

\_\_\_\_\_



Huella

Huaraz, de \_\_\_\_\_ del 2026.

**Nota:** Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.



## IGP exhorta a reforzar prevención tras sismo de magnitud 6.0 frente a Chimbote

**Jefe del Instituto Geofísico del Perú recordó que, aunque los sismos no se pueden evitar, sus impactos sí pueden reducirse con preparación, planificación urbana y participación ciudadana**



Luego del sismo registrado la noche del 27 de diciembre frente a Chimbote, el jefe institucional del Instituto Geofísico del Perú (IGP), Hernando Tavera, remarcó la importancia de fortalecer la cultura de prevención para disminuir los efectos negativos de estos eventos naturales.

De acuerdo con el reporte del Centro Sismológico Nacional (Censis), el mo-

vimiento telúrico ocurrió a las 9:51 p.m., alcanzó una magnitud de 6.0 y tuvo su epicentro a 67 kilómetros al oeste de la costa de Chimbote, con una profundidad de 52 kilómetros. Posteriormente, se registraron 36 réplicas, de las cuales solo cuatro generaron niveles significativos de sacudimiento y fueron percibidas por la población. Tavera explicó que este

sismo, al igual que otros que se producen frente al litoral peruano, se originó por el proceso constante de fricción entre las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana, considerada la principal fuente sismogénica del país.

El funcionario destacó que el IGP, entidad adscrita al Ministerio del Ambiente, mantiene un monitoreo permanente de la actividad sísmica a nivel nacional mediante una red moderna de estaciones distribuidas en todo el territorio. Este trabajo permite registrar, analizar y difundir información oficial y oportuna, clave para la toma de decisiones de las autoridades y para reforzar la preparación de la población ante emergencias. (P.C.-RSN Noticias).

# Penal de Huaraz en crecimiento poblacional por delito de violación sexual

## 10 años de cárcel para M.J.L.E.

Es preocupante en el Penal de Huaraz, toda vez que llegan cada semana muchos sentenciados para purgar condena o por prisión preventiva, sin embargo, se conoce que el mayor número de imputados con por delitos de violación sexual en sus diversas modalidades.

El Segundo Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Carhuaz logró una condena de 10 años de cárcel contra M.J.L.E., como autor del delito contra la libertad sexual, en la modalidad de actos contra el pudor en menores de edad.

Los hechos se suscitaron en el año 2017, cuando el hoy sentenciado estacionó su mototaxi frente a su do-

micio; fue en dicho vehículo donde se produjeron los actos que han sido materia de inves-

tigación por los cuales se dictó la sentencia. Este resultado refleja la incansable labor del Ministerio Público

(Distrito Fiscal de Ancash – Distrito Fiscal de Ancash) en la persecución del delito, demostrando su compromiso

con la justicia y la protección de los menores en las 20 provincias de la región de Ancash. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



**FOTON**

---

AVENTURA SIN LÍMITES

**TUNLAND G7**

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142  
Independencia – Huaraz

943 691 833

**FIMSAC**  
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

## Chimbote: MPS sanciona a empresa por arrojar basura en plena vía pública

Durante operativo de supervisión, comuna impuso una multa de 5500 soles a Air Product S.A. por infringir las normas de limpieza y cuidado del ambiente



La Municipalidad Provincial del Santa (MPS) impuso una multa de 5500 soles a la empresa Air Product S.A., luego de que su personal fuera sorprendido arrojando residuos sólidos en la vía pública.

El hecho se registró alrededor de las 11 a.m. en la intersección de la avenida Industrial con José Olaya, durante un operativo de supervisión de limpieza pública.

Durante la intervención, el alcalde Felipe Mantilla cuestionó la conducta del personal involucrado y remarcó que ninguna empresa está por encima de la ley.

“La limpieza y el respeto a la vía pública no son negociables. Vamos a sancionar con firmeza a quienes incumplan las normas, sin distinción alguna”, declaró el burgomaestre.

La sanción fue notificada conforme a la normativa

municipal vigente y recibida por la representante de la empresa, Heidi Caldas Valverde, quedando constancia del procedimiento administrativo correspondiente.

En el lugar también estuvo presente el subgerente de Limpieza Pública, David Camacho Benites, quien dispuso de inmediato las acciones necesarias para la limpieza de la zona afectada y supervisó el cumplimiento de las medidas correctivas. (P.C.-RSD Noticias).

# En el Santa atropellan a ciclista internacional



## Ciudadano ruso Nikita Ipatov tiene graves fracturas

Información que llega a través de los medios digitales se da cuenta que el ciudadano ruso Nikita Ipatov, ciclista internacional que recorría el mundo en bicicleta, fue atropellado y abandonado por el chofer de un vehículo en el sector Tamborreal, distrito de Santa. El extranjero fue auxiliado por la Policía y trasladado de emergencia al hospital La Caleta de Chimbote, donde permanece internado.

Ipatov presenta una fractura grave en el tobillo y

requiere una cirugía urgente; sin embargo, no cuenta con seguro de salud, lo que dificulta cubrir los elevados costos médicos. Autoridades y el área de Asistencia Social del hospital hicieron un llamado solidario a instituciones y ciudadanía para brindar apoyo humanitario.

Mientras tanto la policía busca al conductor y vehículo que se dio a la fuga tras el accidente de tránsito.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

# Nuevo Chimbote: 24 incendios dejaron 50 familias afectadas durante 2025

**Siniestros —17 urbanos y 7 forestales— revelan que los cortocircuitos siguen siendo una causa recurrente**

Un total de 24 incendios, entre urbanos y forestales, se registraron en Nuevo Chimbote, región Áncash, durante el 2025, dejando al menos 50 familias afectadas y evidenciando que los cortocircuitos domiciliarios continúan siendo una de las principales causas de emergencias en el distrito.

De acuerdo con la informa-

ción proporcionada por la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, del total de siniestros reportados durante el año, 17 correspondieron a incendios urbanos ocurridos en distintos sectores del distrito.

Estas emergencias deman-

daron acciones de evaluación de daños, verificación de viviendas comprometidas y la entrega de ayuda humanitaria a las familias damnificadas, en coordinación con las entidades de primera respuesta.

El subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Luis Ventura Vásquez, precisó que la

mayoría de los incendios urbanos estuvieron asociados a fallas en las instalaciones eléctricas de las viviendas, principalmente por cortocircuitos.

Señaló que el uso de cables inadecuados, conexiones sobrecargadas y materiales de baja calidad incrementa el riesgo de sobrecaleamiento y la propagación del fuego.

En ese contexto, exhortó a la población a revisar periódicamente sus instalaciones eléctricas y a evitar el uso de cables de bajo costo, conocidos como "cables mellizos", al advertir que representan un alto nivel de peligrosidad y pueden originar emergencias de gran magnitud.

Durante el 2025 también se registraron siete incendios forestales en áreas naturales y zonas de expansión urbana del distrito. Entre los puntos afectados figuran el bosque San Antonio, los

humedales de Villa María, Tangay Bajo-Sol de la Pradera, Tres de Octubre y la base 6 de La Carbonera.

Las emergencias fueron atendidas mediante trabajo articulado con las entidades de primera respuesta, lo que permitió ejecutar acciones de control, contención y liquidación del fuego, evitando su propagación hacia zonas habitadas y reduciendo el impacto sobre los ecosistemas del distrito.

(W.C. – RSD Noticias).



**EMPRESA DE TRANSPORTE**

**Olguita Tours S.A.C.**

**DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS**

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338  
Huarupampa - Huaraz

**SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL**

COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

**TRANSPORTE Y TURISMO**

**RENZO TOURS**

**COMUNICADO**

Ofertón para las rutas de Pomabamba a Huaraz y de Huaraz a Pomabamba. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

**PARA LA RUTA**

San Nicolás, Yauya, San Francisco, Maribamba

**A TAN SOLO S/ 20.00**

6:15 a.m. a San Luis y Chacas

**A TAN SOLO S/ 15.00**

# Primer accidente de tránsito del 2026

## Sucedió en la vía Huaraz – Recuay

Sucedió el primer día del 2026. Un accidente de tránsito se registró en la tarde del 1 de enero del 2026 tras el despiste de una combi, felizmente no hubo daños personales que lamentar. El accidente de tránsito se registró pasando el puente Parriac, en el centro poblado de San Nicolás, en la carretera Lima–Huaraz.

Según las primeras informaciones, en el vehículo Fotón color plata metálico viajaba una familia que se dirigían de Huaraz hacia la capital de la región Áncash. El conductor se habría quedado dormido, provocando la pérdida de control del vehículo, lo que hizo que se despistara y volcará a un costado de la vía. Afortunadamente, los pasajeros que se encontraban en el vehículo solo sufrieron golpes leves y un gran susto; fueron atendidos en el lugar por personal médico quienes confirmaron que no habían lesionados de gravedad.

Se reitera el llamado a manejar con responsabilidad, respetar los descansos ne-

cesarios y priorizar la vida, especialmente en carreteras de alto tránsito como la Lima–Huaraz, vía reciente-mente inaugurada.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



# Así cerraron el 2025 en capacidad de gasto las municipalidades de la provincia del Santa

**En total, administraron un presupuesto de 396 millones de soles para obras**

Las municipalidades de la provincia del Santa cerraron el año fiscal con una ejecución en conjunto del 75.8 % del total de dinero que recibieron para ejecutar proyectos de inversión (obras).

que solo ejecutó el 53 % (13.7 millones) de los 25.9 millones de soles que se le asignó este año para inversiones.

El ranking completo es el siguiente:

Municipal Distrital de Santa: 94.3 %	Municipalidad Distrital de Samanco: 91.7 %	Nepeña: 83.8 %	Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú: 61.5 %
Municipal Distrital de Macate: 85.7%	Municipalidad Distrital de Coishco: 82.5 %	Municipalidad Provincial del Santa (Chimbote): 64.9 %	Municipalidad Distrital de Moro: 53 %
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote: 84 %	Municipalidad Distrital de Nepeña: 83.8 %	Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú: 61.5 %	(M.E. – RSD Noticias).

**Transparencia Económica PERU**

Consulta Amigable  
Consulta de Ejecución del Gasto

miércoles, 31 de diciembre del 2025

Año 2024 | Sólo Proyectos

Municipalidad	PIM	DEVENGADO	GIRADO	Avance %
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA	14,270,056	13,454,087	13,363,987	94.3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO	7,416,987	6,798,222	6,791,258	91.7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE	6,668,452	5,711,510	5,645,843	85.7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE	167,310,386	140,478,095	137,164,393	84.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA	27,035,197	22,653,074	22,552,191	83.8
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO	11,604,563	9,572,707	9,516,779	82.5
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA (CHIMBOTE)	129,263,965	83,920,895	80,355,906	64.9
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU	7,437,549	4,571,100	4,504,825	61.5
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO	25,984,906	13,768,864	13,549,374	53.0

En la otra cara de la moneda terminó la Municipalidad Distrital de Moro,

Fuente: MEF / Elaborado por RSD



12 Sábado 03 de Enero del 2026

Prensa Regional

DEPORTES

## Guerrero: "Tenemos un lindo grupo y lucharemos a muerte por salir campeones"



El delantero de Alianza Lima, Paolo Guerrero, se mostró bastante feliz de renovar con el equipo de sus amores, aseguró que

el objetivo es lograr el título en este 2026 y opinó que la unión del aliancismo será fundamental para ello.

"Poder renovar con el equipo de mis amores es una felicidad enorme. Quiero anotar goles, su-

mar triunfos y darle alegría al hincha, que es lo que más quiere ver a su equipo ganar. Espero que este 2026 sea un año maravi-

lloso para todo el aliancismo", declaró el 'Depredador' en Alianza Lima TV.

Luego, el máximo goleador de la Selección peruana, indicó: "Me ilusiona un nuevo objetivo. Creo que tenemos un grupo lindo, con mucha hambre de triunfo, todos tenemos claro el deseo de salir campeón y vamos a luchar a muerte por eso. Veo muy enfocado a todo el grupo y va a ser un año durísimo, donde tenemos que estar todos juntos para conseguir el objetivo".

### LA UNIÓN SERÁ CLAVE

Además, el atacante de 42 años, señaló que: "la unión va a ser fundamental, cada uno desde su rol debe hacer su trabajo. Una vez que nos ponemos la casaca de Alianza, en-

trar con la convicción de que aquí en casa, sobre todo, a todos los rivales, ganar, y cuando estemos fuera también la misma idea".

Y sobre su balance en el año y medio que lleva, Guerrero afirmó: "Anoté muchos goles, hubiese querido meter mucho más. Me quedé con eso de llegar a la cifra que yo tenía marcada, pero creo que lo más importante es darle victorias al equipo. De forma grupal, no conseguimos el objetivo principal que teníamos, si bien anduvimos bien en campeonatos internacionales, me quedo con la espina clavada de no haber conseguido ese objetivo internacional, que yo creo que hubiésemos podido llegar por lo menos a la final".

(Ovación)

## ¡Le ponen candado a la defensa! Uruguayo Mateo Antoni será jugador de Alianza Lima

Luego de analizar varias carpetas de jugadores, finalmente el técnico Pablo Guede, junto a la gerencia deportiva del club íntimo, eligió al uruguayo Mateo Antoni. Según pudo confirmar ovacion.pe, el futbolista de 22 años, quien se desempeña como defensa central por izquierda, se pondrá la camiseta blanquiazul en el 2026.

El jugador pertenece a Argentinos Juniors, pero estuvo a préstamo en Nacional de Uruguay. Llegará al conjunto íntimo en calidad de cedido por una temporada, con opción de compra.

El futbolista arribará en las próximas horas

a la capital para pasar los exámenes médicos y sumarse a la pretemporada del cuadro íntimo durante el 2026.

El zaguero charrúa fue campeón del Mundial Sub-20 con su selección en el 2023 y cuenta con una gran proyección. Con su 1,81 m de estatura, buscará ganarse un lugar como titular en el equipo de Pablo Guede. A lo largo de su carrera ha disputado 55 partidos y ha anotado tres tantos.

### ES EL SEXTO EXTRANJERO EN EL PLANTEL

Con la llegada de Antoni, se completa el sexto cupo de extranjeros



en el cuadro íntimo. Recordemos que el equipo

victoriano cuenta con el portero Guillermo Vis-

carra, Fernando Gaibor, Eryc Castillo, Federico

Girotti y Alan Cantero. (Ovación)